

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. 07.G.IJ. 0007144

Ab. Carlos Terán Buenaño  
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía GALAPAGOS MARITIME AGENTS GALAGENTS S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón GUAYAQUIL , el 09/Octubre/2007 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.06491 del 27 de diciembre del 2006;

RESUELVE:

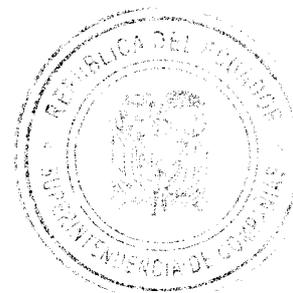
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía GALAPAGOS MARITIME AGENTS GALAGENTS S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

29 OCT 2007

Ab. Carlos Terán Buenaño  
ESPECIALISTA JURIDICO



Exp. Reserva 7162039  
Nro. Trámite 2.2007.3366  
CTB/

**INSCRIPCION DE RESOLUCION**

La Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Cruz, **CERTIFICA:** Que con esta fecha queda inscrita la Resolución No. 07.G.IJ. 0007144, dictada por el Abogado Carlos Teran Buenaño, Especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañías, el día veintinueve de octubre de dos mil siete. Puerto Ayora, 14 de marzo de 2008.



Ab. Narcisa Zambrano Mendoza

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ**

